



**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CANELA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL**

**ACTA DE APROBACION INFORME DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA Y
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PROCESO DE COMPARACION DE
PRECIO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA
MUNICIPAL LA CANELA.**

En la Junta de Distrito Municipal de La Canela, ubicado en Santiago, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Julio del año 2025 siendo la una hora pasado meridiano (3:00 p.m.), se han reunido los miembros del comité de compras y contrataciones de la Junta de Distrito Municipal la Canela, conformado por los señores: Carmen Rita Lopez Hernández de Rozón, Directora Municipal y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, Yamiluz Serrata Acosta, Encargada Administrativo – Financiero y Miembro, Soberda Margarita Moronta de Espinal, Consultora Jurídica y Miembro, Nelson Nicasio, Encargado de Planificación y Miembro y Yanibel Alexandra Espinal Batista, Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro.

La Sra. Carmen Rita Lopez Hernandez de Rozón, Directora Municipal, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR si procede, el **INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS ECONÓMICAS** del procedimiento de **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA**, referente al proceso No.: JDMLC-CCC-CP-2025-0002

SEGUNDO: RECOMENDAR la adjudicación de los oferentes sugeridos por los peritos del procedimiento de **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA**, referente al proceso No.: JDMLC-CCC-CP-2025-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha Tres (3) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras para la **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA**, referente al proceso No.: JDMLC-CCC-CP-2025-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha Quince (15) del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes de

las Ofertas técnicas y económicas sobre "A" y "B", para en fecha Dieciséis (16) del mes de Julio tener la realización de la apertura de las ofertas técnicas sobres "A".

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintidós (22) del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Doce (12) pm, el comité de Compras y proceso a la apertura del Sobre B; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que la propuesta depositada cumple sustancialmente con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones específica para el sobre B; quedando así habilitada para la evaluación de las misma, utilizando el criterio establecido en los términos de referencia: y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar el Informe económico, deciden a unanimidad aprobar el mismo, el cual se anexan a la presente acta, formando parte integral.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, en su artículo 87, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de establecidos y preparan el informe con la recomendación de pasar a la siguiente fase (evaluación sobre B), al comité de Compras y Contrataciones para su población. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 99 del reglamento de aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los siguientes: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes y a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y términos de referencia".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El reglamento de aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión del informe económico y de examinar toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación 543-12 el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), el Decreto Núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre 2023, que crea el nuevo reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, y revisados los documentos que acompañaban el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar y emitir las siguientes resolución:

PRIMERO: (1) APRUEBA de manera íntegra el INFORME DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION del procedimiento de comparación de precio para **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA**, referente al proceso No.: JDMLC-CCC-CP-2025-0002.

SEGUNDO: (2) ADJUDICA a la oferente **ING. MARIA E. VENTURA**, **RNC.:228-0000083-2**, por haber cumplido con todo lo requerido en las especificaciones técnicas y económicas de este proceso.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas (4:00 pm.) de la tarde del día veintidós (22) del mes de Julio del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Firmas de los miembros del comité de compras y contrataciones:


Carmen Rita Lopez Hernandez de Rozón
Presidente del Comité de Compras
Miembro




Yariluz Serrata Acosta
Enc. Administrativo y Financiero
Miembro


Soberda Margarita Moronta de Espinal
Consultora Jurídica
Miembro


Yanibel Alexandra Espinal Batista
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro


Nelson Nicasio
Enc. de Planificación
Miembro